

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL POLICÍA NACIONAL CIVIL



OFICIO CIRCULAR No. 214-2023 Ref. SGP/ELDCH/sanic

A:

SEÑORES:

- SECRETARÍA DE DESPACHO DG
- SECRETARÍA GENERAL DG
- o SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DGA
- O SUBDIRECCIONES GENERALES (NOTIFICAR A LAS DEPENDENCIAS BAJO SU MANDO)
- SECRETARÍA TÉCNICA DE PERSONAL
- INSPECTORÍA GENERAL PNC
- O JEFATURA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
- PRESIDENTES DE TRIBUNALES DISCIPLINARIOS
- SECRETARÍA DE ASISTENCIA JURÍDICA
- UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

POLICÍA NACIONAL CIVIL

SU DESPACHO:

DE:

SUBDIRECTOR GENERAL DE POLICÍA

LIC. ÉDGAR LEONEL DE LA CRUZ HERNÁNDEZ SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

POLICÍA NACIONAL CIVIL

ASUNTO:

"SUSPENSIÓN DE PERMISOS, VACACIONES Y DESCANSOS CONTINUADOS AL

PERSONAL DE LA CARRERA OPERATIVA POLICIAL".

Con instrucciones de la superioridad del ramo, me dirijo a ustedes en atención a lo que establece el Artículo 2do. y 223 de la Constitución Política de la República de Guatemala, donde preceptúa que el Estado garantiza la libre formación y funcionamiento de las organizaciones políticas y solo tendrán las limitaciones que la Constitución y la Ley determine; en consonancia con el Decreto número 11-97 que establece en su Artículo 1, que la Seguridad Pública es un servicio esencial de competencia exclusiva del Estado y para ese fin se crea la Policía Nacional Civil; y en su Artículo 9, indica que la Policía Nacional Civil es la institución encargada de proteger la vida, la integridad física, la seguridad de las personas y sus bienes, el libre ejercicio de los derechos y libertades, así como prevenir investigar y combatir el delito preservando el orden y la seguridad pública.

Por lo antes descrito y en congruencia a lo que establece en el Artículo 195 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, sírvanse tomar nota y notificar a todas las dependencias que se encuentren estructural y organizacionalmente bajo su mando, que: A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA JUEVES 17 DE AGOSTO DEL 2023, SE SUSPENDEN PERMISOS, Y DESCANSOS CONTINUADOS DEL PERSONAL DE LA CARRERA POLICIAL OPERATIVA, HASTA NUEVA ORDEN.

Así mismo a partir del día VIERNES 18 DE AGOSTO DEL 2023 A LAS 12:00 HORAS SE SUSPENDEN LAS VACACIONES AL PERSONAL DE LA CARRERA POLICIAL OPERATIVA, HASTA NUEVA ORDEN.

Lo anterior es con la finalidad de dar el estricto cumplimiento al **Plan de Seguridad No. 32-2023 "ELECCIONES GENERALES SEGUNDA VUELTA".** Por lo que el personal policial reconcentrado deberá estar presente en referido horario en sus diferentes sedes policiales, asimismo, se solicita que el personal policial realice su mayor esfuerzo y sacrificio, para dar a la población guatemalteca una respuesta satisfactoria en el tema de seguridad dentro del proceso electoral.

De enterado acusar recibo a la Subdirección General de Personal al correo electrónico secretaria.sgp@pnc.gob.gt, debiendo elaborar su propio documento para hacer llegar las ordenes giradas, quedando bajo su responsabilidad el estricto cumplimiento.

SUBDIRECCIÓ

OLICIA NACIONAL CIVI

Deferentemente.

Guatemala, 16 de agosto de 2023.